Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

VERIFICACION EXPERIENCIA Y EQUIPO MINIMO DE TRABAJO - SERVICONI LTDA

FACTOR DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLIMIENTO
2.1.4 EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar mínimo diez (10) años de constitución y experiencia en el desarrollo del objeto social, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. La Entidad verificará la Experiencia exigida en la prestación del servicio a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la Licencia de Funcionamiento emitida por la Supervigilancia o por el Ministerio de defensa según sea el Caso, y sus respectivas prorrogas. En el caso de Consorcios o uniones temporales, este requisito se debe cumplir por uno de sus integrantes que tenga una participación superior al 50%.	Soporte anexo a la Plataforma SECOP II, en los archivos: 24. EXPERIENCIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha de matrícula del 09 de noviembre de 1981 Anexa licencias de funcionamiento emitida por la Supervigilancia con sus respectivas prorrogas	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución máximo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, de conformidad con la Clasificación de bienes y servicios expuesta en el estudio previo y de acuerdo a los códigos de las Naciones Unidas, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. El valor de los contratos o de uno de ellos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. Los contratos con los que se pretenda acreditar el requisito de la experiencia específica deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, y contener los códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel, expuestos en el objeto a contratar de los Estudios Previos y al menos uno debe indicar que el servicio se prestó con medios tecnológicos Se les agradece a los oferentes indicar claramente en los documentos que aporten a que númerode contrato en listado en el RUP corresponde la certificación de la experiencia específica, esto para facilitar la labor del comité evaluador a la hora de revisar las ofertas. Los documentos presentados con la propuesta y relacionados con la experiencia deberán permitirle al proponente, además de acreditar la experiencia, cumplir con el siguiente requisito: Certificación De Experiencia: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) expedida por la entidad contratante que deberá indicar	Soporte anexo a la Plataforma SECOP II, en los archivos: 24. EXPERIENCIA Anexa el siguiente contrato: 1.**Contrato N°** 032 de 2019 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura. **Objeto**: Prestar los Servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la rama judicial en el departamento del Magdalena **Incluye medios tecnológicos** **Fecha de inicio**: 21/11/2019 **Fecha de terminación**: 15/06/2021 **Valor del contrato**: $3.425.711.853 **Calificación del servicio**: Excelente **Código UNSPSC 92121500** **Consecutivo en el RUP**: 89 Aportan certificación del contrato. ,	CUMPLE

como mínimo lo siguiente: a. Nombre del contratante; b. Nombre del contratista; c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia,en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas; d. Objeto del contrato; e. Valor total del contrato; f. Lugar de ejecución; g. Fecha de inicio del contrato. h. Fecha de terminación		
VERIFICACION EXPERIENCIA	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA**	
FACTOR EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE**	**CUMPLIMIENTO**
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el siguiente: - Un (1) Director o Jefe de Operaciones - Un (1) Supervisor - Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo. - Un (1) Profesional en seguridad electrónica. - Veintiuno (21) guardas de seguridad El Director o Jefe de Operaciones, el Supervisor, el Profesional en seguridad electrónica y un profesional en seguridad y salud en el trabajo, no son de dedicación exclusivas a este contrato. La verificación de los aspectos técnicos – Calidad exigidas se encuentran descritas en los estudios previos y el pliego de condiciones deben ser cumplidas en su totalidad, el oferente que no cumpla con las características mínimas solicitadas no será tenido	El proponente aporta documento donde manifiestan que se comprometen a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo. **Director /Jefe de operaciones** **JOHN WILDER PARADA GUZMAN** • Aporta hoja de vida. • Cédula militar oficial retirado Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional • Diploma y acta de grado del Profesional en Ciencias Militares. • Certificado laboral como Director de Operaciones desde el 16 de junio de	CUMPLE

en cuenta para la evaluación. NOTA: Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado u organismos no gubernamentales o internacionales el proponente deberá adjuntar: copia del contrato, certificación, copias de las facturas o cuentas de cobro u órdenes de compra o de servicios respectivas debidamente legalizadas ante el contratante; (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) o extractos bancarios u órdenes de pago que demuestren por donde se consignaron los recursos para el pago del objeto contratado. **Director / Jefe de Operaciones.** Teniendo en cuenta las condiciones de los servicios y su distribución en el Departamento de Córdoba, se requiere que el futuro contratista cuente con un profesional como Director o Jefe de Operaciones que garantice la correcta y eficiente prestación del servicio por lo que debe cumplir los siguientes requisitos mínimos: ➢ Oficial o Suboficial retirado de las FF.MM. o Policía Nacional lo cual se demostrará con fotocopia de la cédula militar y/o copia del diploma de ascenso o Profesional en áreas administrativas o humanas, o sociales o ciencias militares. ➢ Experiencia mínima de 2 años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia ➢ Consultor en seguridad privada ➢ Estar certificado en competencias laborales como evaluador, expedido por organismos de certificación de personas debidamente acreditados y que este cuente con la respectiva acreditación vigente emitida por la autoridad competente **Supervisor.** Para garantizar que el servicio se preste de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en los documentos del proceso de selección, se requiere que el futuro contratista cuente al menos, con un (1) supervisor que garantice la correcta y eficiente prestación del servicio por lo que debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:	2016 • Contrato laboral • Resolución vigente como Consultor en seguridad privada. • Certificado como evaluador de personas por competencias laborales de fecha 10/08/2026 (verificado) • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social desde el septiembre 2020 **SUPERVISOR** **FABIO ALEXANDER SANCHEZ OSPINA** • Aporta hoja de vida • Diploma y acta de grado de Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional. • Certificado laboral como supervisor desde 14 de abril de 2015 hasta 02 de octubre de 2026 • Contrato laboral • Certificación Supervisor de Seguridad • Credencial vigente • Curso de Especialización Supervisor Entidades Oficiales • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social desde el septiembre 2024 **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **JULIO ANTONIO BARRIOS SEGURA** • Aporta hoja de vida • Diploma y acta de grado de Psicólogo • Tarjeta profesional	

➢ Oficial o Suboficial retirado de las FF.MM o Policía Nacional, o Técnico o Tecnólogo o profesional ➢ Experiencia mínima de 2 años en cargos de supervisión en empresas de vigilancia ➢ Estar certificado en competencias laborales para supervisar, expedido por organismos de certificación de personas debidamente acreditados y que este cuente con la respectiva acreditación vigente emitida por la autoridad competente ➢ Estar acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con curso y credencial vigentes en área de Supervisión en Entidades Oficiales. **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo** De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratistas del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, Código M-SST-04 del 20 de abril de 2023, los proponentes deben acreditar que cuentan con un profesional para hacer seguimiento y garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores, quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ➢ Profesionales en SST o cualquier profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SGSST. En caso que el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas se encuentren vencidos debe además aportar curso de actualización de 20 horas en SGSST. ➢ Licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, vigente, acreditado con copia de la resolución. ➢ Experiencia mínima de 2 años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia contados a partir de la expedición de la licencia. **Profesional en seguridad electrónica.** Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial cuenta con equipos para la seguridad electrónica, con el objeto de garantizar la eficiente y oportuna capacitación en el manejo y administración de estos equipos electrónicos por parte de los guardas de seguridad, así como asesorar a la Entidad	• Certificado de antecedentes deontológicos disciplinarios de 01/10/2026 • Certificado de vigencia tarjeta • Diploma y acta de grado de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo • Licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente • Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con una intensidad de 50 horas • Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST • Certificado laboral como Coordinador SG-SST desde 01 de septiembre de 2020 • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social desde el septiembre 2020 • Contrato laboral **PROFESIONAL EN SEGURIDAD ELECTRONICA** **NATALIA PAOLA SANTANA CASTILLO** • Aporta hoja de vida, • Diploma y acta de grado de Ingeniería Electrónica, • Matricula profesional CN206-120408 del 26/09/2016 • Certificado de vigencia de la tarjeta • Resolución vigente como CONSULTOR en seguridad privada • Certificado laboral como Director de medios tecnológicos desde el 27 de junio de 2018	

en la implementación y puesta en marcha de nuevos equipos electrónicos de seguridad, el proponente debe tener en su estructura organizacional un profesional con el siguiente perfil: ➢ Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas o ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero Informático o licenciado en informática. ➢ Credencial de consultor en seguridad vigente (Se acredita con resolución vigente otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ➢ Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Un (1) año de experiencia especifica en el manejo de equipos de seguridad o seguridad electrónica. De los cargos de director o jefe de operaciones; supervisor, profesional en seguridad y salud en el trabajo y Profesional en seguridad electrónica, deben estar vinculados con el proponente durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante cualquiera modalidad contemplada en la ley, para acreditarla este requisito se debe adjuntar certificado laboral y/o certificación de contrato y copia de aportes a seguridad social de los últimos 6 meses Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo, deberán aportar las hojas de vida con los respectivos soportes; acreditación de estudios, certificados laborales o ejecución de contratos.	• Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social desde el septiembre 2020 • Contrato laboral	
	RESULTADO DE VERIFICACION	CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente SERVICONI, cumple con la EXPERIENCIA y EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Montería, 07 de octubre de 2026

CARMEN CECILIA VEGA OÑATE
Abogada